

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓNGOBIERNO  
DE EL SALVADOR

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0481 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

#### NIÑEZ DESESCOLARIZADA EN EL SALVADOR

Según la Dirección de Planificación, no es posible proporcionar la información a nivel de municipio y departamento, solo por edades.

Oficial de Información en funciones  
Licda. Karla Lissette Rivera Ramirez  
Dirección de Transparencia

